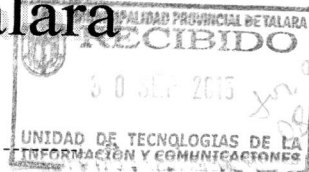




# Municipalidad Provincial de Talara



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°642-09-2015-MPT

Talara, veintitrés de septiembre del dos mil quince.

**VISTO**, el Informe N° 1034-09-2015-OAJ-MP emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA POR CUMPLIMIENTO DE PERIODO DE OSB-COMEDOR POPULAR "FELIPE SANTIAGO SALAVERRY", UBICADO EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA URB. ENACE I ETAPA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA;

### CONSIDERANDO:

- ❖ Mediante Informe N° 288-09-2015-FESS-PCA-MPT emitido por el responsable del Programa de Complementación Alimentaria, Informe N° 459-09-2015-SGPS-MPT emitido por la subgerencia de Programas Sociales y el Informe N° 488-09-2015-GDHE-MPT emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, respectivamente, opinan que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 384-05-2013-MPT, de fecha 22/05/2013, y se reconozca a la **Nueva Junta Directiva de Organización Social de Base - OSB - Comedor Popular "FELIPE SANTIAGO SALAVERRY"**, ubicado en la Urb. Enace I Etapa, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, que regirá por el lapso de dos (02) años.
- ❖ En ese sentido, revisada el Acta N° 206, de fecha 15/08/2015, se aprecia que, habiendo vencido el plazo de vigencia de la Junta Directiva reconocida mediante Resolución de Alcaldía N° 384-05-2013-MPT, se procedió a la elección de la Nueva Junta Directiva, quedando conformada por las siguientes personas:
  - PRESIDENTA** : Luz María Medina Yacila.
  - TESORERA** : Socorro Panta Periche de Ruiz.
  - SECRETARIA** : Angela Roxana Cerpa Diez.
  - ALMACENERA** : Teotista Patricia Castillo Vega.
  - FISCAL** : Karla Melissa Ramirez Flores.
- ❖ La Nueva Junta Directiva ha sido elegida por un periodo de dos (02) años, conforme lo establece el artículo 4º numeral 6 y 9 del Estatuto de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Ordenanza Municipal 20-07-2005-MPT y Ordenanza Municipal N° 29-10-2005-MPT, rigiendo desde el 15/08/2015 (fecha de su elección) al 15/08/2017.
- ❖ Asimismo, se aprecia que obra en el expediente los DNI de los integrantes de la Nueva Junta Directiva de OSB-Comedor Popular "**FELIPE SANTIAGO SALAVERRY**", ubicado en Urb. Enace I Etapa - Distrito de Pariñas- Provincia Talara; verificándose que todos sus integrantes pertenecen al Distrito de Pariñas, lugar donde se ubica el Comedor Popular "**FELIPE SANTIAGO SALAVERRY**".
- ❖ En tanto, la **Nueva Junta Directiva de OBS - Comedor Popular "FELIPE SANTIAGO SALAVERRY"**, conforme a lo indicado en el Artículo 2º y 4º de la Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, modificada por la Ordenanza Municipal N° 29-10-2005-MPT - Ordenanza Municipal que aprueba el Registro de Organizaciones Sociales de Base del Ámbito de la Provincia de Talara, señala que "Los Comedores Populares Autogestionarios pueden inscribirse en el Registro de las Organizaciones Sociales de Base - OBS", y en concordancia con el Artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 115-02-2008-MPT - Estatutos de Comedores Autogestionarios de la Provincia de Talara, establece que: "Cada dos (02) años se realizará una Asamblea General para el cambio de la Nueva Junta Directiva". Por tanto, debe de procederse su actualización y dejarse sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 384-05-2013-MPT, por haberse vencido el plazo de su vigencia.

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### SE RESUELVE

**1. Artículo 1º.- RECONOCER**, a la **NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL Comedor Popular "FELIPE SANTIAGO SALAVERRY"**, ubicado en la Urb. Enace I etapa del Distrito de La Pariñas, Provincia de Talara; la cual tendrá vigencia de dos (02) años, comenzando a partir del 15/08/2015 hasta 15/08/2017; y estará integrada de la siguiente manera:

| NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR " FELIPE SANTIAGO SALAVERRY" |                                 |          |
|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------|
| CARGO                                                                  | APELLIDO Y NOMBRE               | DNI      |
| Presidenta                                                             | Luz María Medina Yacila         | 03865496 |
| Tesorera                                                               | Socorro Panta Periche de Ruiz   | 03874384 |
| Secretaria                                                             | Angela Roxana Cerpa Diez        | 44375681 |
| Almacenera                                                             | Teotista Patricia Castillo Vega | 44847406 |
| Fiscal                                                                 | Karla Melissa Ramirez Flores    | 44466559 |



# Municipalidad Provincial de Talara

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 384-05-2013-MPT, que reconoce a la anterior Junta Directiva de Organización Social de Bases-OSB del Comedor Popular "**FELIPE SANTIAGO SALAVERRY**".

**Artículo 3°.- DISPONER**, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y a la Subgerencia de Programas Sociales el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 4°.- ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA-----**



  
**Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD**  
Secretaria General



  
**Sr. JOSE BOLO BANCAYAN**  
Alcalde Provincial



Copias: Presidenta Junta Directiva C.P. "Felipe Santiago Salaverry" – GDHE – SGPS -UTIC - Archivo – LMZA/